

Check against delivery



Declaración de la Dra. Ana Brian Nougrères

**SPECIAL RAPPORTEUR ON THE RIGHT TO PRIVACY**

49<sup>th</sup> session of the Human Rights Council

Agenda Item 3

10 March 2022

Geneva

Señor Presidente,

Distinguidos Representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas,  
Señores Observadores.

Es un honor para mí dirigirme a ustedes por primera vez en mi calidad de Relator Especial en el derecho a la Privacidad.

Es un gusto, asimismo, como uruguayo, compartir con ustedes los próximos minutos en los que me referiré a la privacidad y la protección de datos personales, en especial en Iberoamérica.

Pienso asimismo que es posible que la forma iberoamericana de encarar los temas que nos preocupan pueda transformarse en un paso trascendente hacia la globalización y, ¿por qué no? un paso hacia la armonización global de la privacidad y la protección de datos.

La protección de datos y la privacidad han tenido una muy rápida evolución, consecuencia del avance en las tecnologías de la información y las comunicaciones, que contribuyeron enfáticamente poniendo a disposición grandes cantidades de información digital que es controlada por empresas, por los gobiernos, por las grandes organizaciones.

La información que circula, por consecuencia, ha pasado a tener un volumen tal que es imposible su procesamiento mediante las herramientas tradicionales y es procesada utilizando algoritmos.

Los datos han pasado a ser innegablemente un insumo para la producción y a tener un valor trascendente desde el punto de vista social y también económico.

Estamos –hoy por hoy— ante una revolución tecnológica, que tuvo comienzo con la utilización generalizada de internet, y siguió evolucionando hacia las impresiones 3D, la realidad aumentada, el machine learning, la nanotecnología, la robótica y que nos encuentra hoy asimilando estos elementos a nuestra vida diaria, en nuestra propia cocina, en nuestros automóviles, en los viajes, en los sistemas financieros, nos permite salvar vidas, ayuda en la detección de enfermedades y fomenta la productividad.

Los grandes avances de las tecnologías de la información y de las comunicaciones han aportado elementos de clara disrupción social. El blockchain, la inteligencia artificial, el método de seguimiento por rastreo digital, nos han ido marcando evoluciones profundas, nos muestran cuánto han

cambiado nuestras vidas en los últimos años. Los cambios se han dado cada vez con mayor rapidez, y sus repercusiones en la privacidad son muy grandes.

La disrupción digital, sumada a la pandemia, nos ha traído grandes desafíos. Nos encontramos en un período de cambio, de transformación, en que los derechos de las personas deben conducir a realzar la dignidad y la autonomía, la igualdad y la libertad de la persona, así como a coadyuvar en su convivencia social y política, puesto que la persona es el origen y el fin de toda organización jurídica y política.

Entonces, si bien podemos decir que uno de los mayores desafíos de la humanidad hoy por hoy está en la innovación, entendemos que sí debemos seguir innovando usando datos personales pero, a la vez, debemos ser conscientes de los riesgos que ello implica, ¡debemos afrontar esos riesgos!

Debemos tener presente que estas situaciones disruptivas muchas veces colocan a las personas en riesgo. El derecho humano fundamental a la privacidad y otros derechos humanos interrelacionados están en juego.

Ante ello, las herramientas más valiosas son la educación y la concientización, de fundamental importancia en temas de privacidad y protección de datos personales en las sociedades democráticas.

Dicho esto, debo manifestar que la democracia presupone la existencia de derechos, como lo son el derecho a la privacidad y a la protección de datos personales, pero esos derechos han de ser tutelados y efectivizados. No basta con que posean tan solo un grado de existencia virtual. No basta con que existan disposiciones legales o reglamentarias que nos indiquen el deber ser, es necesario también que exista “en verdad”, que los derechos legalmente consagrados posean instrumentos jurídicos para hacer valer en forma administrativa y judicial los distintos derechos en juego.

¿Qué pasa en Iberoamérica?

Históricamente, la mayor parte de los países iberoamericanos poseía sistemas de consagración implícita de la privacidad en sus disposiciones constitucionales que, sumada a las disposiciones de los instrumentos internacionales, y –en algunos casos también a consideraciones jurisprudenciales-- conformaban una forma adecuada de protección del derecho humano fundamental a la privacidad y a la protección de datos personales.

Partiendo de esa realidad fáctica, y teniendo en consideración las graves dificultades que el sistema ofrecía al momento de efectivizar los derechos humanos involucrados, se fue forjando un movimiento internacional que se vio

sellado con las Declaraciones de la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de Santa Cruz de la Sierra (Estado Plurinacional de Bolivia, 2003), de La Antigua Guatemala con motivo del II Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales (Guatemala, 2003), y de Cartagena de Indias (Colombia, 2004).

De allí en adelante los distintos países de América Latina fueron incorporando normas que han seguido los lineamientos del sistema europeo de protección de datos, que honra la privacidad y la protección de los datos personales, en un buen balance con la libre circulación de bienes, personas, servicios y capital, teniendo así en cuenta también la importancia de fomentar los flujos de la economía.

De esta forma se propende hacia una mejor integración del sistema iberoamericano de protección de datos con el sistema europeo, aunque aún queda mucho por hacer al respecto.

El mecanismo de cooperación entre Iberoamérica y la Unión Europea se viene desarrollando desde hace dos décadas en un ámbito geográfico cada vez mayor, procurando principios consensuados y respetados, en los que la integración y la armonización sean desafíos alcanzables, que sigan parámetros éticos y respetando las diversidades de los pueblos.

Este enfoque iberoamericano, basado en principios europeos, puede ser considerado como una forma de trabajar hacia una integración armónica con base a respetos recíprocos, con menos discriminación y más justicia, y en un mundo en el que rijan los principios democráticos y el desarrollo económico de los pueblos se vea favorecido en tanto en cuanto sólo partiendo de una concepción integrada de los principios se pueden encauzar pilares tecnológicos disruptivos en materia de privacidad como los que plantean las tecnologías de inteligencia artificial, realidad virtual, biotecnología, internet de las cosas, videovigilancia masiva.

Dicho esto, ya en los límites del tiempo asignado, me resta decirles que estoy abierta a escuchar sobre otros escenarios, propendiendo a la armonización en temas de privacidad, basada en la cooperación entre agentes públicos y privados, apoyados por la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, en un enfoque multisectorial, siempre trabajando éticamente y respetando las diversidades legales, económicas, políticas y culturales.

\*\*\*\*\*